

733

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los r mites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegaci n Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroel ctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorizaci n para la instalaci n y declaraci n de utilidad p blica, a los efectos de la imposici n de servidumbre de paso, de la instalaci n el ctrica cuyas caracter sticas t cnicas principales son las siguientes:

N mero del expediente: Secci n 3.  AT/ce-3.299/74.

Finalidad: Ampliaci n de la red de distribuci n en alta tensi n, con l nea en tendido subterr neo.

Origen de la l nea: E. T. 5.491, «Ram n Pu rtolas Pasquer».

Final de la misma: E. T. 6.536, «Pastas Alimenticias Pedragosa, S. A.».

T rmino municipal a que afecta: Santa Mar a de Barbar .

Tensi n de servicio: 25 kV.

Longitud en kil metros: 0,234, subterr neo.

Conductor: Aluminio de 150 mil metros cuadrados de secci n.

Material de los apoyos: Cable subterr neo.

Estaci n transformadora: uno de 250 kVA., 25/0,380-0,220-0,127 kV.

Esta Delegaci n Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de L neas El ctricas A reas de Alta Tensi n de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalaci n de la l nea solicitada y declarar, la utilidad p blica de la misma a los efectos de la imposici n de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pal u.—60-C.

734

RESOLUCION de la Delegaci n Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad p blica en concreto de la instalaci n el ctrica que se cita.

Cumplidos los tr mites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegaci n Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroel ctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorizaci n para la instalaci n y declaraci n de utilidad p blica, a los efectos de la imposici n de servidumbre de paso, de la instalaci n el ctrica cuyas caracter sticas t cnicas principales son las siguientes:

N mero del expediente: Secci n 3.  AT/ce-8.841/74.

Finalidad: Ampliaci n de la red de distribuci n en alta tensi n, con l nea en tendido a reo.

Origen de la l nea: Apoyo n mero 8 de la l nea a E. T. 4.794, «Alberto Peters».

Final de la misma: E. T. 6.468, «Urbanizaci n Torre Vileta».

T rmino municipal a que afecta: Cervell .

Tensi n de servicio: 25 kV.

Longitud en kil metros: 0,176 de tendido a reo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 mil metros cuadrados de secci n.

Material de los apoyos: Met licos.

Estaci n transformadora: Uno de 400 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegaci n Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de L neas El ctricas A reas de Alta Tensi n de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalaci n de la l nea solicitada y declarar la utilidad p blica de la misma a los efectos de la imposici n de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pal u.—58-C.

735

RESOLUCION de la Delegaci n Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad p blica en concreto de la instalaci n el ctrica que se cita.

Cumplidos los tr mites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegaci n Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroel ctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorizaci n para

la instalaci n y declaraci n de utilidad p blica, a los efectos de la imposici n de servidumbre de paso, de la instalaci n el ctrica cuyas caracter sticas t cnicas principales son las siguientes:

N mero del expediente: Secci n 3.  AT/ce-42.892/71.

Finalidad: Ampliaci n de la red de distribuci n en alta tensi n, con l nea en tendido a reo y subterr neo.

Origen de la l nea: Apoyo n mero 26 de la l nea a 25 kV., derivaci n a E. T. 4.024, «La Forsa».

Final de la misma: E. T. 5.902, «Vicenta Vidal Serrano» (barrio Almeda Cornell ).

T rmino municipal a que afecta: Cornell .

Tensi n de servicio: 25 kV.

Longitud en kil metros: 0,050 de tendido a reo y 0,006 de tendido subterr neo.

Conductor: Cobre de 16 y 3 por 50 mil metros cuadrados de secci n.

Material de los apoyos: Madera y cable armado.

Estaci n transformadora: Uno de 100 kVA., 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegaci n Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de L neas El ctricas A reas de Alta Tensi n de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalaci n de la l nea solicitada y declarar la utilidad p blica de la misma a los efectos de la imposici n de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pal u.—53-C.

736

RESOLUCION de la Delegaci n Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad p blica en concreto de la instalaci n el ctrica que se cita.

Cumplidos los tr mites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegaci n Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroel ctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorizaci n para la instalaci n y declaraci n de utilidad p blica, a los efectos de la imposici n de servidumbre de paso, de la instalaci n el ctrica cuyas caracter sticas t cnicas principales son las siguientes:

N mero del expediente: Secci n 3.  AT/ce-50.778/68.

Finalidad: Ampliaci n de la red de distribuci n en alta tensi n, con l nea en tendido a reo.

Origen de la l nea: Apoyo n mero 15 de la l nea a 25 kV., derivaci n a E. T. n mero 4.552, «Antonio Catas  Borr s».

Final de la misma: E. T. n mero 5.079 («Rocalla, S. A.»).

T rmino municipal a que afecta: Castelldefels.

Tensi n de servicio: 25 kV.

Longitud en kil metros: 0,413 de tendido a reo.

Conductor: Cobre de 16 y 35 mil metros cuadrados de secci n.

Material de los apoyos: Madera o met licos.

Estaci n transformadora: Uno de 100 kVA., 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegaci n Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de L neas El ctricas A reas de Alta Tensi n de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalaci n de la l nea solicitada y declarar la utilidad p blica de la misma a los efectos de la imposici n de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pal u.—50-C.

737

RESOLUCION de la Delegaci n Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad p blica en concreto de la instalaci n el ctrica que se cita.

Cumplidos los tr mites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegaci n Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroel ctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorizaci n para la instalaci n y declaraci n de utilidad p blica, a los efectos de la imposici n de servidumbre de paso, de la instalaci n el ctrica cuyas caracter sticas t cnicas principales son las siguientes:

N mero del expediente: Secci n 3.  AT/ce-21.874/74.

Finalidad: Ampliaci n de la red de distribuci n en alta tensi n, con l nea en tendido a reo.

Origen de la l nea: Apoyo n mero 29 de la l nea a E. T. 5.004, «Urbanizaci n Font San Juan».

Final de la misma: E. T. número 6.758, «Urbanización Can Farrell Petit».

Término municipal a que afecta: Llíssá de Munt.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,070, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 300 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—45-C.

738

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-8.808/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea a E. T. 6.328, «Garaje Martí, S. A.».

Final de la misma: E. T. 6.677, «Tenis Vilafranca, S. A.».

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—42-C.

739

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.759/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea E. R. «Rubí»-E. R. «Abrera» (tramo 1.º).

Final de la misma: E. T. número 6.619, «Polígono Conde, de Sert II».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,011, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Hormigón o metálicos.

Estación transformadora: Uno de 400 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—37-C.

740

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-29.190/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 4.986, «Polígono Bellvitge X».

Final de la misma: E. T. número 4.984, «Polígono Bellvitge VIII».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 kV.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—49-C.

741

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-40.426/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a E. T. 6.773, «Alfonso Sala Juanola».

Final de la misma: E. T. 6.772, «Alfonso Sala Juanola».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,468 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—46-C.